San José de Cúcuta, 20 de septiembre de 2023

Señores:
ASOCIACION DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE "ASOMUPOCC"
NORTE DE SANTANDER
E.S.D.

Ref.: INFORME DE EVALUACION / INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. **MC-004-2023**.

Cordial saludo

De manera atenta me permito enviarle el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en razón del Proceso INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. **MC-001-2023**, cuyo objeto es "**SERVICIOS TURISTICOS DE TRASPORTE, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, Y ALIMENTACION, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO CONV-SPDT-00132-2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER";** el cual se realiza de la siguiente manera:

ACTA DE ESTUDIO Y DE EVALUACION DE OFERTAS

Proceso Mínima Cuantía No. **MC-004-2023** cuyo objeto es **"SERVICIOS TURISTICOS DE TRASPORTE, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, Y ALIMENTACION, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO CONV-SPDT-00132-2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER".**

De conformidad con el formato establecido por la entidad para consignar el orden y la hora de recibido de las propuestas, y en atención al acta de cierre del proceso, se puede evidenciar que se recibieron (1) propuesta, así:

Nombre del Proponente	Fundación María de Los Ángeles
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	900405923-7

Representante Legal del Proponente	JOSÉ ELKIN GONZÁLEZ CORDERO
# de Póliza.	NA
Valor Oferta Económica	$ 30.999.990

Que, por lo anterior se tiene que la propuesta presentada por Fundación María de Los Ángeles, es la única y además se encuentra dentro de los rangos del Presupuesto Oficial; en tal virtud se procede a evaluar la misma de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR PROPUESTA: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($30.999.990).

PROPONENTE: FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES.

EVALUACION OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
Oferta económica: Al diligenciar el formato propuesta económica el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, ASOMUPOCC, efectuará dicho ajuste. ASOMUPOCC, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule ASOMUPOCC en el cuadro del presupuesto y especificaciones, ASOMUPOCC, los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor. Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems requeridos en los cuadros de especificaciones técnicas relacionados dentro de la presente invitación.	SI

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
5.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE – ASOMUPOCC -, firmada por el RepresentanteLegal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre,	SI CUMPLE

documento de identidad. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales. En la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidadese incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso quesobrevenga alguna de ellas. Junto con la carta de presentación los proponentes suscribirán y presentaran el compromiso anticorrupción; para lo cual diligenciaran el previsto para el efecto.	
5.2.2. CONSTITUCION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicaren el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el Consorcio o Unión Temporal: Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad. Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultada para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario. Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal. Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. Determinarel domicilio del consorcio o unión temporal. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE – ASOMUPOCC -, y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escritode la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE – ASOMUPOCC -. La omisión de este señalamiento, hará que la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE – ASOMUPOCC - tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello. La duración señalada del Consorcio o Unión Temporal no puede ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes. El hecho de no haber suscrito este documento de manera previa a la presentación de la oferta,y su no complementación en los términos indicados anteriormente, cuando la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE – ASOMUPOCC - lo requiera, inhabilita la propuesta.	NO APLICA

a. Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente. **b.** Registro Único Tributario (RUT) **c.** Copia Cámara de comercio con la idoneidad respectiva para ejecutar el presente proceso. **d.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal si es persona jurídica. **e.** Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente. **f.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente. **g.** Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente **h.** Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) **i.** Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos. **j.** Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones. **k.** Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar la Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones. **l.** Se requiere que el oferente tenga una experiencia de CUATRO (4) contratos ya ejecutados, cuyo objeto sea apoyo logístico y en sus actividades tenga servicio de transporte, alojamiento y alimentación de personal, pueden haberse celebrado con entidades públicas o privadas y superen TRES veces el presupuesto oficial, que a la fecha estén debidamente ejecutados y con sus actas de liquidación. **m.** Establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Cúcuta; Norte de Santander creado mayor a 2 años; por las características del objeto contractual y por su desarrollo a cabalidad el proponente debe contar con un establecimiento de comercio abierto al público, que permita la entrega oportuna y en las mejores condiciones de los alimentos elementos a proveer y en los tiempos establecidos por la asociación. **n.** Ofrecimiento económico. **o.** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando la experiencia específica que se acredita, como persona natural o jurídica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de	SI CUMPLE

participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, ya que se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio. La experiencia específica será soportada con certificaciones expedidas por el contratante. **p.** Certificado de medidas correctivas. **q.** acreditar la creación de la empresa con antigüedad mayor a 10 años. **r.** Que dentro de su objeto social tenga: • desarrollo de actividades encaminadas a promover el ecoturismo. • prestación de todo tipo de servicios de turismo y eco turismo y transporte turístico. • implementación de estrategias para el desarrollo de emprendimientos turísticos. • elaboración de política de turismo. • capacitación turística, y/o adquisición de bienes y servicios turísticos • Prestación de servicios para eventos y catering **t.** empresa inscrita en el registro nacional de turismo con certificado actualizado donde la fecha de inscripción sea anterior a la publicación del presente proceso contractual. (con el fin de garantizar la idoneidad y experiencia para el presente proceso)	
5.2.4. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DELPROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas deCompensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional deAprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a losseis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual sehubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02). Para las personas naturales se acreditará allegándose las últimas tres planillas de pago y con losrespectivos certificados emitidos por la entidad donde conste que se encuentre en el régimen contributivo como cotizantes. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación se anexará por las personas jurídicas que los integran.	SI CUMPLE
5.2.5. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES YDE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL. El Proponente deberá anexar de igual forma los siguientes documentos: Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas del Representante Legal de la Persona Jurídica y de la persona Jurídica; y para el caso de Consorcios o Uniones Temporales del Representante Legal e integrantes de éstos, según sea el caso expedido, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	SI CUMPLE

5.2.7. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal.	**SI CUMPLE**
5.2.8. FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO, el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en la actividad económica del código CIIU en concordancia con el objeto del contrato.	**SI CUMPLE**
5.2.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (Art. 83 de la C.N.)	**SI CUMPLE**
5.3.1. REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA ESPECÍFICA El requisito habilitador experiencia específica en el suministro de estos servicios y/o este tipo de elementos con entidades, la experiencia requerida será requisito habilitante, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, pero el no cumplimiento de la experiencia mínima solicitada puede resultar en inhabilidad de la oferta. Se requiere que el oferente tenga una experiencia de por lo menos Mínimo de CUATRO (4) contratos ya ejecutados, cuyo objeto sea apoyo logístico y en sus actividades tenga servicio de transporte, alojamiento y alimentación de personal, pueden haberse celebrado con entidades públicas o privadas y superen TRES veces el presupuesto oficial, que a la fecha estén debidamente ejecutados y con sus actas de liquidación. El oferente deberá acreditar la creación de la empresa con antigüedad mayor a 10 años. Que dentro de su objeto social tenga: Suministro, comercialización y dotación de equipos de cómputo de oficina, impresoras, escáner, programas y software. El oferente deberá tener un establecimiento de comercio creado mayor a 2 años ubicado en la ciudad de Cúcuta (N/S)	**SI CUMPLE**

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como **Habilitada** la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES, Nit**. 900405923-7 representada legalmente por **ELKIN JOSÉ GONZÁLEZ CORDERO**, y se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los proponentes formulen observaciones.

Sin otro particular,

FANNY LILIANA YAÑEZ MENDOZA
Directora Ejecutiva